

16 JUL 1990

MEMORANDUM

DE: *Patricio Aylwin Azócar*

A: *D<sup>a</sup> Inge Jimenez,*

*Le ruego estudiar  
estas peticiones del Sr. Fuenzalida  
respecto al Hospital de San Bernardo,  
e indicar que soluciones son posibles.  
Mi deseo es ayudar, en lo posible.*

*Atte*

*Patricio*

FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO

O'Higgins 04 Fono: 8595000

San Bernardo. Junio 27 de 1990

Excelentísimo Señor  
Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin A.  
Presente

Estimado Sr. Presidente:

Deseo vivamente hablarle de algo que usted conoce muy bien, porque pertenece a la vida diaria de su Ciudad de San Bernardo; se trata de nuestro Hospital, la cual es una institución católica, privada y sin fines de lucro que ha servido a la comunidad más desposeída de San Bernardo desde su fundación en 1897 y que al mismo tiempo, es fuente de trabajo para 750 funcionarios y profesionales.

Desde hace mucho tiempo la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo, ha hecho esfuerzos importantes y los mantiene a través de los Consejeros y la Dirección Superior del Hospital a fin conseguir recursos que nos permitan otorgar prestaciones de salud de la máxima calidad posible a los pacientes que consultan en sus dependencias.

Para su digno conocimiento los últimos años, y pese a la extrema restricción de recursos, hemos logrado invertir en infraestructura y equipamiento gracias a donaciones de organismos internacionales y empresas privadas, así se ha logrado mejorar el edificio y adquirido maquinarias y equipos, que por su uso y antigüedad estaban francamente obsoletos.

En 1986 gracias al aporte del Gobierno Federal Aleman, se logró obtener equipamiento radiológico y neonatal.

En 1987 un aporte del Gobierno Italiano nos permitió construir y equipar el Servicio de Pediatría y el Servicio de Urgencia. Este mismo año un aporte de Nestlé nos permitió modernizar nuestra Central de Alimentación.

La Fundación Alemana para el Desarrollo ha aportado fondos para la compra de un ecotomógrafo y reconstrucción del Servicio de Maternidad.

El año 1989 Caritas Chile y el Consorcio Nacional Vida aportaron equipamiento para mejorar considerablemente nuestro Laboratorio Clínico.

FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO  
O'Higgins 04 Fono: 8595000

Este año nuevamente el Consorcio Nacional Vida aportará el financiamiento necesario para equipar un pabellón quirúrgico completo para iniciar cirugía infantil.

También este año, a través de un aporte de la institución Católica de España, Manos Unidas pretendemos instalar calefactores solares para obtener agua caliente sanitaria.

1- Pero lo que nos parece más preocupante y grave, es la presión asistencial constante que nos ha llevado este año, a otorgar un número de prestaciones de salud muy superiores a las que cancela el Ministerio de Salud a través del Convenio vigente. Este hecho nos ha producido un déficit económico que nos puede traer problemas financieros, más aún si se toma en consideración que antes de fin de año debería haber un reajuste de sueldos del sector.

El aporte Fiscal convenido para el presente año ha sido, por las razones ya expuestas, sobrepasado en más de 67 millones de pesos, costo que ha sido absorbido en su totalidad por nuestra institución y por las ayudas externas, que no siempre son permanentes.

Estimado Sr. Presidente hemos conversado en varias oportunidades con las autoridades de salud del Area Sur y el Ministerio de Salud haciéndoles ver el problema y las posibles soluciones, sin que tengamos actualmente una respuesta satisfactoria.

Por otra parte, siempre hemos creído que el Estado, a través de un pago justo por las prestaciones que el Hospital efectúa, contribuiría importantemente en la solución del problema de salud que presenta la población más pobre de San Bernardo.

Por todo lo anterior y conociendo que esta zona es para Ud. muy querida y ha demostrado especial sensibilidad por ella, recurrimos a sus buenos oficios para buscar una solución adecuada a los problemas que aquejan a nuestra institución de salud posibilitando con ello mejorar la calidad de vida de sus habitantes y la remuneración de sus funcionarios.

2- Presidente, hay un 2o problema que nos inquieta y para el cual pedimos su apoyo, el proyecto de remodelación del Hospital Parroquial de San Bernardo financiado por el Gobierno de Italia está detenido y sería muy conveniente y necesario reactivarlo a través del Ministerio de Salud, el cual debería darle prioridad por ser un proyecto de alta rentabilidad social. Además, este proyecto ha sido aprobado en Italia por los organismos técnicos correspondientes.

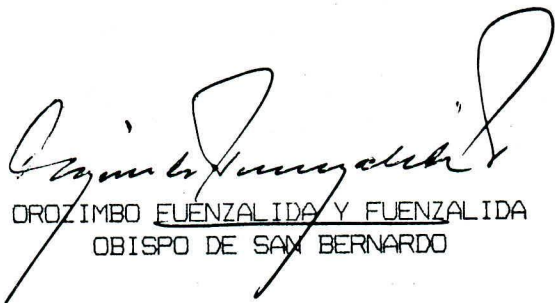


FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO  
O'Higgins 04 Fono: 8595000

Al concretarse éste, permitirá al Hospital satisfacer en un alto grado las demandas de atención médica del vasto sector de extensa pobreza de la región.

Estimado Sr. Presidente, en la confianza de que usted comprenderá las preocupaciones de este servidor y Obispo, reciba mi afecto y bendición de Pastor para su gestión de gobernante.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente.

  
OROSIMBO FUENZALIDA Y FUENZALIDA  
OBISPO DE SAN BERNARDO



Ministro:

Le envío esta carta  
por encargo don Patricio

**LORETO GALLARDO ROCUANT**

*Secretaria Privada del Presidente  
de la República*

*Lte*

26.11.

Santiago, Noviembre 20 de 1990

Excelentísimo Señor  
Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar

Muy querido Patricio:

Perdón por distraer tu atención, en tiempos que suceden tantos hechos trascendentales en el país.

Estoy muy preocupado por las dificultades que tendría el Proyecto Italiano para el Hospital de San Bernardo. Los Ministros: Sr. Sergio Molina de Odeplan y Dr. Jorge Jiménez de Salud lo aprobaron y recomendaron, sin embargo he sido informado desde Roma que el Proyecto no ha sido incluido en la lista, que solicita el Gobierno Italiano.

El Primer Ministro Sr. Andreotti durante su visita a Cáritas-Chile mencionó el interés que tenía su gobierno en el Proyecto de desarrollo para el Hospital de San Bernardo. Expresiones parecidas manifestó la Sra. Agnelli, según informaciones que he recibido.

He tratado de contactar, por indicación del Ministro Sr. Sergio Molina, al personal de la Agencia de Cooperación Internacional encargado de la lista conteniendo los Proyectos aprobados; pero en realidad he obtenido sólo respuestas vagas y evasivas según ellos por falta de información, lo cual no es cierto, como lo demuestran los documentos que adjunto.

Hace pocos días el Area Sur del SNS desahució el Convenio con el HSB, el objetivo sería redistribuir los fondos correspondientes a ese sector. Actualmente tenemos un déficit de \$ 16.000.000 debido al sistema de pagos con tope o techo, lo cual obliga a restringir las consultas, hospitalizaciones,

etc. y también retarda las inversiones, como por ejemplo la habilitación de un pabellón quirúrgico. Existe una lista de espera de 300 pacientes que necesitan ser operados.

En el HSB trabajan 100 médicos, 700 enfermeras y auxiliares cuyos salarios consumen el 80% de los fondos asignados por el SNS. Una reducción presupuestaria producirá un problema social por la necesidad de reducir personal. El Ministro de Salud conoce esta situación, sin embargo el mismo me informó de una predisposición negativa hacia el HSB en el Area Sur y la Provincia del Maipo,

No es concebible discutir anualmente, por lo menos me consta desde 1985, el presupuesto, la actividad del Hospital, su relación con el Area, en consecuencia, el futuro del HSB cada año. Creo que esta situación debe ser aclarada y decidida de una vez por todas.

Los funcionarios públicos de salud parece que no son capaces de cooperar y trabajar con entidades privadas sin fines de lucro y más aún tratándose de una Institución de la Iglesia Católica.

El HSB es el único en Chile que no ha tenido pérdidas entre los años 1985-1989, tiene balances aprobados por los auditores externos. Además, la Escuela de Salud Pública de la Universidad de Chile nos envió 5 becados ecuatorianos, para que conocieran una gestión administrativa hospitalaria ejemplar.

Por otra parte, recientemente fué creada la Facultad de Medicina de la Universidad de los Andes, la que iniciará sus actividades en 1991. Las autoridades de dicha Universidad propusieron emplear el HSB como campo clínico de sus alumnos de medicina y enfermería. Si esto se lleva a efecto, deberá adecuarse el Hospital a la docencia, para lo cual serán necesarias importantes inversiones por parte de la Universidad y entidades privadas. Sin lugar a dudas se elevará la calidad de atención, se crearán nuevas especialidades, se incorporarán los profesores de la Facultad a las actividades asistenciales del Hospital, se reforzarán los laboratorios, se llevarán a cabo programas de salud pública extensivos a la comunidad, en otras palabras, mejor medicina para los pacientes y mayor bienestar para la población de ese populoso sector.



Por lo anteriormente señalado creo que es positiva la proposición de la U. de los Andes, pues significará un importante impulso para el HSB. Por esta razón debe resolverse los problemas planteados: el Proyecto Italiano y el Convenio con el Ministerio de Salud. Conseguidos estos objetivos, se puede iniciar un programa de inversiones de 3 años para recibir los alumnos en los ramos clínicos y especialidades médicas.

Te agradecería ayuđeraras a nuestro Hospital, el cual podría convertirse en una Institución de primera calidad. Te reitero mi apoyo a tu gestión Presidencial y pienso que el tipo de acción que propongo es muy adecuada, sin mayor costo para el Fisco y acorde con los propósitos de dar mejor salud a los más pobres. Te saludo muy afectuosamente,

  
Juan Dubernet

ODEPLAN Nº 01/ 1321

Santiago,

15.01.1988

Señor  
Prof. Raffaello Cortesini  
Presidente  
Istituto per la Cooperazione Universitaria  
Presente.

De mi consideración:

El Proyecto Intervento Sanitario a Favore del Settore Materno-Infantile nel Comune di S. Bernardo -Santiago-Cile, constituye un complemento indispensable para los esfuerzos que desarrolla nuestro Gobierno en las áreas de prevención, fomento y recuperación de la salud de la comunidad de San Bernardo. Este Ministerio apoya el Proyecto mencionado, por su alta rentabilidad social, en una de las provincias más deficitarias en atención médica del país.

Agradeciendo desde ya su atención prestada a ésta, lo saluda atentamente,



cc.: -Sr. Ing. Ennio Di Filippo  
Director  
Istituto per la Cooperazione Universitaria  
-Sr. Juan Carlos Ortiz F.  
Presidente  
Fundación Hospital Parroquia de San Bernardo  
-Dr. Carlos García B.  
Director  
Hospital Parroquia de San Bernardo

360/90

SANTIAGO, 24 JUL. 1990

Dr.  
Juan Dubernet  
Consejero de la Fundación  
Hospital Parroquial de San Bernardo  
SAN BERNARDO

Estimado Dr. Dubernet:

El Ministro don Sergio Molina me ha remitido para la consideración dentro del Programa Bilateral con el Gobierno de Italia el proyecto de factibilidad referido al "Intervento Sanitario a Favore del Settore Materno - Infantile nel Comune di S. Bernardo - Santiago - Chile" que Ud. ha tenido a bien enviarme.

Al respecto puedo comentarle que, de acuerdo con lo conversado en Junio pasado con el Dr. Alessandro Cevese, de la Dirección General de Cooperación al Desarrollo del Ministerio de Asuntos Exteriores de Italia, esta iniciativa debería encuadrarse dentro del Convenio Básico de Cooperación suscrito entre ambos países y, por lo tanto, sería parte del Programa Bilateral. Por este motivo, para que pueda ser así considerado, estamos remitiendo el proyecto de factibilidad al Ministerio de Salud para que proceda a su evaluación técnica (Sr. Carlos Anríquez, Coordinador de Cooperación Internacional de dicha repartición).

Quedando a su disposición para cualquier consulta de la Fundación, lo saludo muy atentamente,



Rodrigo Echañá Baraona  
Director Ejecutivo

AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

/JW/cvm  
F.: 954



*República de Chile*

*Ministerio de Salud*

Oficina de Cooperación  
Internacional

SANTIAGO, 15 de Octubre de 1990

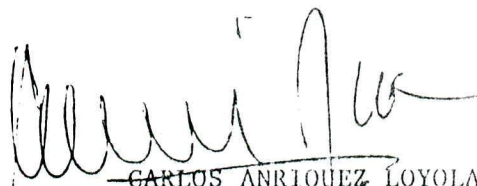
A : SR. RODRIGO EGAÑA  
DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL

DE : CARLOS ANRIQUEZ L.  
COORDINADOR DE COOPERACION INTERNACIONAL  
MINISTERIO DE SALUD

REF. : RIMITE ANTECEDENTES DE PROYECTO HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO PARA ANALISIS DE COMISION MIXTA  
CHILENO - ITALIANA

- 1.- Este Ministerio está interesado en fomentar las iniciativas que contribuyan a incorporar y fortalecer distintas formas de gestión de Instituciones de Salud con participación comunitaria.
- 2.- Entre estas iniciativas se encuentra la que desarrolla la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo que administra el Hospital del mismo nombre.
- 3.- Esta Fundación nos ha presentado un proyecto de cooperación con el Instituto de Cooperación Universitaria de Italia, de alto interés para el Sector Salud, por cuanto contribuye a mejorar la atención de salud materno-infantil del sector Sur de Santiago.
- 4.- Por lo anterior, ruego a Ud. considerar, dentro de la agenda de la comisión mixta chilena italiana que se realizará próximamente, el proyecto "Intervento Sanitario a Favore del Settore Materno - Infantile nel Comune di S. Bernardo - Santiago - Chile"

Saluda a Ud. atentamente,



CARLOS ANRIQUEZ LOYOLA  
COORDINADOR DE COOPERACION INTERNACIONAL  
MINISTERIO DE SALUD

c.c.: Dr. Juan Dubernet  
Gabinete Sr. Ministro

*República de Chile*

*Ministerio de Salud*

Santiago, Octubre 19 de 1990.

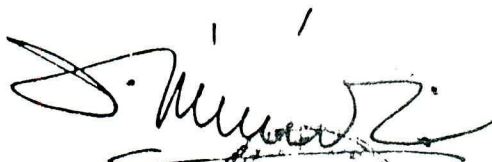
Señores  
Ministerio de Asuntos Exteriores  
República de Italia

De mi más alta consideración:

El Ministerio de Salud de la República de Chile apoya oficialmente el Proyecto "Intervento sanitario a favore del settore materno-infantile nel comune di San Bernardo" elaborado por "Istituto per la Cooperazione Universitaria".

Este Proyecto está inserto en la lista cuyo financiamiento se solicita al Gobierno Italiano como parte del Programa Bilateral. Este Ministerio manifiesta que este Proyecto es prioritario, pues permitiría solucionar numerosos problemas de salud que presenta la Provincia de Maipo (San Bernardo).

Esperando que esta comunicación oficial, conduzca a la pronta aprobación y materialización del Proyecto por parte de los organismos oficiales italianos, saluda muy atentamente a Uds.,



Dr. JORGE JARAMENEZ DE LA JARA  
Ministerio de Salud

c.c. Dr. Juan Dubernet ✓  
Gabinete Sr. Ministro

JJ/go.

FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO  
O'Higgins 04 Fono: 8595000

Santiago, 14 de Noviembre de 1990

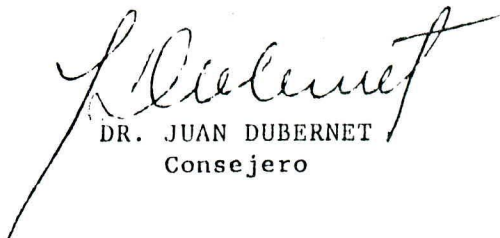
Señor  
Rodrigo Egaña  
Director Ejecutivo  
Agencia Cooperación Internacional  
Presente

Muy estimado Sr. Egaña:

El Proyecto "Intervento Sanitario a Favore del Settore Materno-Infantile nel Comune di San Bernardo", ha sido considerado favorablemente desde hace bastante tiempo y al respecto este Proyecto está en conocimiento de los Señores Ministros Don Sergio Molina y Don Jorge Jiménez, como también del Excelentísimo Presidente de la República, quien me ha manifestado su apoyo por el interés que tiene para San Bernardo.

Por lo tanto, agradeceré a Ud. tenga la amabilidad de incluir en la lista del Gobierno Italiano este Programa. Asimismo, le adjunto la correspondencia del Ministro de Salud en las cuales se aprueba y recomienda dicho Proyecto.

Esperando una favorable acogida a la petición, lo saluda atentamente,



DR. JUAN DUBERNET  
Consejero



FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO  
O'Higgins 04 Fono: 8595000

SAN BERNARDO, Noviembre 7 de 1990.

Doctor  
Jorge Jiménez de la Jara  
Ministro de Salud  
Presente

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi calidad de Presidente y por especial encargo del Consejo de la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo, para expresarle nuestros más sinceros agradecimientos por el patrocinio oficial que ha otorgado ese Ministerio de Salud al Proyecto de Cooperación Italo-Chileno, el que beneficiará a la vasta Comuna de San Bernardo.

Creemos conveniente destacar que vuestro decidido apoyo hacia los sectores más desposeídos y necesitados ha sido fundamental para otorgar el beneplácito al señalado proyecto y esperamos con sumo interés que aquél se materialice al más breve plazo.

Reiterando una vez más nuestro reconocimiento por su inestimable apoyo, le saluda con especial atención,

FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
SAN BERNARDO

JUAN CARLOS ORTIZ FERRER  
PRESIDENTE

JCOF/pla.  
C.C.  
- Correlativo  
- Archivo

8/11/90

archivo

REPUBLICA DE CHILE

Presidencia

MEMORANDUM

DE: Patricio Aylwin Azócar

A: D. Jorge Fuentes

Estimado Ministro,

le

ruego imponerse de estos antecedentes que me envía el Obispo de San Bernardo, estudiar lo que se puede hacer y proponerme una respuesta.

Atte

Aylwin

24/xii/90

31/xii/90 Proyecto de Respuesta  
(algo obsoleto)

Fuentes



San Bernardo, Diciembre 19, 1990.

Señor  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Presidente de la República

Muy estimado Presidente:

Ojalá no le cause extrañeza esta carta mía; ella está motivada por otra que acabo de recibir de la " Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo", la cual le incluyo para su información.

Mas alla de la justa preocupación económica que ella expresa, y que merecería de parte del Ministro de Salud, una real atención a sus peticiones, he creído conveniente confiarle al amigo Don Patricio , los aspectos que me parecen inquietantes en esta carta en referencia.

El primer aspecto dice relación con una proposición verbal, de uno de los Directivos del Area Sur : " que condiciona la entrega de todo el presupuesto solicitado, siempre que el Area Sur de Salud, tenga ingerencia directa en la toma de decisiones del Hospital"...

Aquí me parece, se olvida que el Hospital es de la Iglesia y se rige por sus normas canónicas. Por otra parte intuyo que no les daría confianza la Administración del Hospital, después de 95 años de servicio a los pobres de la Provincia.

Un segundo aspecto ofrecido también verbalmente por la Directiva del Area Sur: es la compra por parte del Ministerio de Salud del Hospital Parroquial... " el Ministerio de Salud necesita un Hospital en San




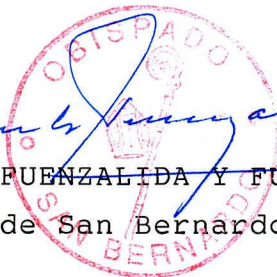


Bernardo"... En esta proposición, me parece percibir que los Directivos no estuvieran acordes en que la Iglesia ejerza su natural misión evangélica de servir a los enfermos mas pobres. Por otra parte, se podría pensar que para ellos sería mejor retirar a la Iglesia de su Pastoral Social, creo, que es más correcto pensar con su Santidad PIO XII, quien enseña : " Que los organismos del Estado, por su misión del Bien Común deberían apoyar sin temores la acción social de la Iglesia".

Querido Don Patricio, disculpe Ud. nuevamente mi carta, pero me preocupan estas reacciones de algunos mandos medios. Le ruego que Ud. nos ayude, no sólo económicamente con el Hospital de su ciudad, sino que me diga si estoy equivocado en la percepción de esta situación.

Con mis saludos navideños le aseguro mi oración por el éxito de su Gobierno al servicio de todos los chilenos.

+   
OROZIMBO FUENZALIDA Y FUENZALIDA  
Obispo de San Bernardo



MEMORANDUM 246/GG/90

SAN BERNARDO, Diciembre 19 de 1990.

A : Monseñor Orozimbo Fuenzalida y Fuenzalida  
Obispo de San Bernardo

DE : Sr. Juan Carlos Ortíz Ferrer  
Presidente del Consejo

REF: Informa sobre negociación con Servicio de Salud M. Sur

Estimado Monseñor:

Con motivo de los múltiples problemas que la Dirección Superior del Hospital Parroquial de San Bernardo, ha debido enfrentar respecto del Convenio que se debe suscribir con el Servicio de Salud Metropolitano Sur, me permito darle a conocer a continuación un detalle del desarrollo de las conversaciones sostenidas.

A mediados de año los ejecutivos del Hospital Sres. Hernán Ríos y Carlos García, le hicieron saber al Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, la conveniencia de efectuar reuniones con el fin de analizar y estudiar el Convenio que regiría a ambas instituciones para el año 1991.

La solicitud de tales reuniones, planteada por la Dirección Superior del Hospital, nunca se materializó por parte del Dr. Mario Salcedo, Director del Area Sur. Aún más, con fecha 30 de Octubre de 1990 mediante Ord. N°2421 el Servicio de Salud Metropolitano Sur nos notificó el término del Convenio que rige entre ambas instituciones.

En ese contexto y sin haber mediado conversación previa alguna, el día Miércoles 28 de Noviembre del año en curso, la Dirección del Servicio de Salud Metropolitano Sur me envió para la firma el Convenio que regularía el accionar de ambas instituciones para el año 1991.

FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO

O'Higgins 04 Fono: 8595000

-2-

A raíz de esta situación, solicité de inmediato una reunión con el Director del Servicio de Salud Metropolitano Sur, la que fue concedida para el día Martes 4 de Diciembre en curso.

En esta primera reunión las autoridades del Servicio nos informaron de un cambio en el sistema de cálculo en la asignación de recursos financieros para el Hospital durante el año 1991.

Este sistema consiste en reajustar en un 25% y 18% respectivamente, sólo dos de los cuatro items que componen el costo operacional del Hospital, a saber: Remuneraciones y Materiales de Consumo (Medicamentos y Materiales Clínicos) excluyendo los rubros Suministros y Gastos Generales. Es preciso señalar que el gasto anual de los items Remuneraciones y Materiales de Consumo ascienden a \$ 681.1 millones y \$ 375.3 millones respectivamente, lo que arroja un total de \$ 1.056.4 millones para el período.

Al aplicar la metodología señalada en el párrafo precedente se obtiene la siguiente cantidad:

$$\begin{array}{rcl} \$ 681.1 & \times & 25\% = & \$ 851.3 \\ \$ 375.3 & \times & 18\% = & \$ 442.8 \\ & & & \hline & & & \$1.294.1 \end{array}$$

El mencionado valor dista mucho de la cantidad que pretende asignarnos para el año 1991 el Servicio de Salud Metropolitano Sur que asciende a \$ 934 millones, debido a que parten de la premisa, al fijar esta última cantidad, que el Hospital atiende sólo al 76% de los pacientes beneficiarios, porcentaje este último que no se ajusta a la realidad.

Deseo expresarle nuestra sorpresa y discrepancia por la inclusión de aquel factor distorsionador del 76%, ya que después de realizar un exhaustivo análisis de nuestros antecedentes estadísticos, los que son mensualmente enviados a dicho Servicio, se ha podido establecer que el 87% del total de atenciones corresponden a pacientes beneficiarios.

En la eventualidad que se aplicare el mismo criterio sustentado por el Servicio de Salud Metropolitano Sur, el monto del Convenio sería de \$ 1.125.8 millones, de acuerdo a la siguiente metodología de cálculo:





FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
DE SAN BERNARDO

O'Higgins 04 Fono: 8595000

.4-

Queda en consecuencia pendiente de pago, por parte de esa Secretaría de Estado los aguinaldos de fiestas patrias y navidad, cuyo monto asciende en su conjunto a \$ 12 millones.

Debo informar a Ud. que a pesar que nuestra institución no posee los recursos financieros, ambos aguinaldos han sido otorgados, aumentando con ello nuestro endeudamiento con proveedores hasta un límite peligroso y muy difícil de manejar.

Antes de finalizar deseo hacer hincapié respecto de una situación que ha motivado mi preocupación, la que se ha planteado en el curso de las reuniones sostenidas en el Servicio de Salud Metropolitano Sur por parte de sus directivos.

En efecto, el Dr. Gonzalo Navarrete nos ha reiterado en diversas oportunidades que el Servicio de Salud Metropolitano Sur necesita un Hospital público en el Area de San Bernardo, ya que el Hospital Parroquial de San Bernardo no da la confianza para la atención permanente y a largo plazo de los beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, por tratarse este último de un hospital privado.

Ante esta posición los directivos del Area, nos dieron a conocer tres estrategias posibles:

- a.- Disminuir el Presupuesto del Hospital Parroquial de San Bernardo para poder reforzar y aumentar en complejidad el Hospital El Pino.
- b.- Tener ingerencia en la gestión y/o toma de decisiones del nivel superior del Hospital Parroquial de San Bernardo.
- c.- Adquirir el Hospital Parroquial de San Bernardo.

En torno a este último punto el Dr. Mario Salcedo (Director del Servicio) opinó que ellos estarían en condiciones de comprar el Hospital, por lo cual nos recomendaba hacerles llegar una proposición del precio de venta de aquél para proceder a su estudio, ante lo cual le manifesté que dicho planteamiento debería formalizarse por escrito, para ser sometido a consideración del Consejo de la Fundación. De concretarse los puntos b) o c), el Servicio podría suplementar el presupuesto ofrecido para la operación de 1991.



Por último deseo manifestarle que de materializarse la disminución de presupuesto para el Hospital Parroquial de San Bernardo, propuesta por la autoridades del Servicio de Salud Metropolitano Sur, inevitablemente traerá consigo una reducción de su fuerza laboral y por ende una disminución en calidad y cantidad de las prestaciones de salud que el Hospital otorga a la Comunidad de San Bernardo.

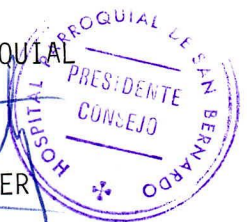
Conociendo el grave déficit de atención de salud que aqueja a la población de San Bernardo, resulta paradójal que a una institución que en los últimos años, pese a la escasez generalizada de recursos que ha evidenciado el sector salud, ha mostrado una mejoría sustancial en sus prestaciones gracias sobre todo al esfuerzo importante desplegado por todo su personal, deba reducir su actividad por motivos que no acierto a comprender.

Con todo lo expuesto y en atención a que no hemos tenido respuesta al planteamiento que formuláramos hace algunos días a las autoridades del Servicio de Salud Metropolitano Sur, solicito encarecidamente vuestra intervención ante las más altas autoridades del Gobierno, para que aquéllas busquen una solución que satisfaga nuestras justas aspiraciones.

Sin otro particular, le saluda con especial afecto,

FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL  
SAN BERNARDO

  
JUAN CARLOS ORTIZ FERRER  
PRESIDENTE



JCOF/pla.  
c.c.  
- Correlativo  
- Archivo



Santiago, 27 de diciembre de 1990

Monseñor  
Orozimbo Fuenzalida y Fuenzalida  
Obispo de San Bernardo  
SAN BERNARDO

Estimado Monseñor,

En referencia a su carta de 19 de diciembre en la que me expresa su preocupación por memorandum recibido del Sr. Juan Carlos Ortiz Ferrer, Presidente del Consejo del Hospital Parroquial de San Bernardo, me es grato informarle que con esta misma fecha estoy enviando los antecedentes al Ministro de Salud Dr. Jorge Jiménez para su acabado estudio.

Espero enviarle una pronta respuesta a su muy justa preocupación por el futuro del Hospital Parroquial.

Muy cordialmente lo saluda su afmo.

  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR



*República de Chile*

*Ministerio de Salud*

Propuesta de Contestación a Obispo de San Bernardo,  
Mons. Orozimbo Fuenzalida.

---

Estimado Monseñor Fuenzalida:

He recibido su carta del 19 de Diciembre en la cual Usted plantea algunos aspectos relativos a la situación de la "Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo" en el proceso de renovación del Convenio de atención con el Servicio de Salud Metropolitano Sur.

Al respecto he consultado al Sr. Ministro de Salud, quién me ha informado de su preocupación e intervención personal para facilitar la pronta renovación de dicho convenio. La asistencia económica será la máxima posible dentro de las posibilidades del servicio.

En referencia a su preocupación por eventuales consecuencias de "proposiciones verbales" surgidas en el medio de las negociaciones entre directivos del Servicio de Salud Sur y de la Fundación, me ha informado el Ministro Jiménez que ellas no serían mas que intercambio de frases en un proceso de conversación. En ningún caso corresponden a sus inquietudes sobre desconocimiento a las labores propias y soberanas de la Iglesia, las cuales están fuera de discusión.

Junto con agradecer sus buenos deseos, hago presente a Usted las consideraciones de mi más alta estima.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Presidente de la República

República de Chile

Ministerio de Salud

31.12.90

Estimado Presidente:

Un llamado telefónico me ayuda mucho en la aclaración de este enojoso asunto del Hospital Parroquial de San Bernardo.

Adjunto usted verá un memorandum que mandé a Cero Castillo, con una descripción de las negociaciones. Además, van respuesta a Juan Dubernet

Atentamente

Quiroz

MEMORANDUM

DE : Ministro de Salud  
Dr. Jorge Jiménez de la Jara

A : S.E. Presidente de la República  
Don Patricio Aylwin Azócar

REF. : Hospital Parroquial de San Bernardo

FECHA : 29 de Diciembre de 1990

Estimado Presidente:

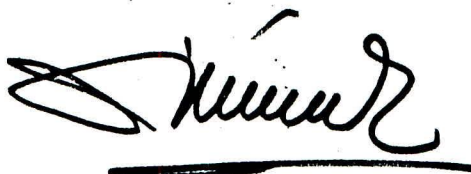
Interrumpiendo su descanso, envío a Ud. los antecedentes del Convenio entre el Hospital Parroquial San Bernardo y el Servicio de Salud Sur de la Región Metropolitana.

La negociación entre la Fundación del Hospital y los ejecutivos del Servicio de Salud, no han sido fáciles por diversas razones, algunas de las cuales Ud. conoce por los personajes implicados, mas otras que me gustaría explicarle personalmente.

El Servicio de Salud es autónomo para estas decisiones y ha propuesto una cifra inferior a la solicitada por el Hospital Parroquial, personalmente me he comprometido a mejorar esta cantidad llevándola al porcentaje en que se reajustó el presupuesto fiscal. En todo caso recibirían muy poco menos que el J.J. Aguirre de la U. de Chile. Espero que este convenio se firme la próxima semana.

Sobre las otras materias relacionadas (créditos italianos y preocupaciones evangélicas del Obispo) estoy preparando las respuestas correspondientes.

Atentamente le saluda,



Dr. JORGE JIMENEZ DE LA JARA  
Ministro de Salud

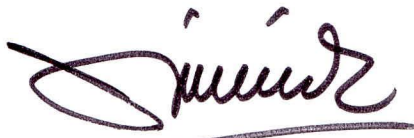


SINTESIS CONVENIO SERVICIO DE SALUD SUR CON HOSPITAL PARROQUIAL  
SAN BERNARDO

---

1. El Servicio de Salud Sur propone mejorar el convenio existente con el Hospital Parroquial entregando un aporte de M\$ 956.588 en el año 1991. Esta cifra se deduce del reajuste similar al del Sector Público las remuneraciones y los materiales de consumo del Hospital Parroquial, y de la consideración que hace el Servicio en el sentido de aportar el 76% del total del costo operacional, de acuerdo con la proporción de beneficiarios y no beneficiarios atendidos.
2. El Hospital Parroquial propone un reajuste del 25% del total del aporte entregado en 1990 (M\$825.249). A ello hay que agregar un 15% asumido por la directiva de la Fundación del Hospital Parroquial como incremento adicional al Sector Salud. Ello significa una petición de aporte de M\$ 1.186.000.- lo que equivale al 91% del costo operacional.
3. Durante las conversaciones entre el Servicio de Salud Sur y la Fundación, ésta ha aceptado una negociación basada en el costo operacional del Hospital, sostiene una petición ahora, equivalente al 86% de acuerdo con su estimado de la proporción de Beneficiarios atendidos (M\$ 1.082.454).
4. He concordado con la argumentación entregada por el Servicio Salud Sur y como la divergencia está en las proposiciones estimadas de beneficiarios atendidos, he dispuesto la realización de seguimiento permanente de las acciones efectuadas en el Hospital Parroquial para efectos de futuros convenios.
5. Es opinión de este Ministerio que el convenio que rija durante 1991 signifique un aporte del Servicio de Salud Sur al Hospital Parroquial, equivalente a un 80% de su costo operacional (M\$ 998.551), y a la cifra que resulta de reajustar el convenio vigente en un 21% (tasa del ajuste presupuestario).

SANTIAGO, DICIEMBRE DE 1990.

  
J. Jiménez



República de Chile  
Ministerio de Salud

Proposición Respuesta a  
carta del mes de noviembre.



Doctor  
Juan Dubernet  
Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo  
PRESENTE

Estimado Juan:

Con alguna tardanza puedo responder tus inquietudes expresadas en carta del 20 de Noviembre recién pasado entorno al Hospital Parroquial de San Bernardo. Entiendo que en el intertanto has tenido oportunidad de conversar con el Ministro de Salud con el cual espero se hayan disipado parcialmente al menos algunos problemas.

En relación a la Cooperación Italiana y la participación del Hospital de San Bernardo, puedo reiterarte la disposición del Gobierno a darle nuestro apoyo. Sin embargo, es preciso hacer notar que este proceso ha sido mucho mas lento y tortuoso que lo que esperábamos y ello no sólo ha perjudicado el Proyecto San Bernardo sino que a los presentados por otras entidades.

**En** referencia a los aportes económicos al funcionamiento del Hospital por parte del Servicio de Salud, he insistido al Ministro que ellos sean los máximos posibles dentro de las disponibilidades del sector fiscal, dando un trato equitativo y justo.

Con el afecto de siempre, te saluda.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Presidente de la República

# ANTECEDENTES CONVENIO

## HOSPITAL P. SAN BERNARDO.

I.- Durante el año 1990, entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur y la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo, estuvo vigente un Convenio que, en lo principal, establece:  
(Anexo 1).

### 1.- EN LO MONETARIO:

Un total de dinero anual equivalente a \$ 825.249.000 (Art.6°), entregados en duodécimos al Hospital Parroquial (Art.: 6° y 7°).

Este monto fijo anual está en apariencia ligado a un volumen de prestaciones a beneficiarios contabilizado por sistema FAP. Sin embargo, cualquiera que sea el valor determinado por esta facturación mensual, el traspaso convenido es el total del duodécimo (Art. 7° y 8°). Así, el Convenio es, en definitiva, por una cifra anual independiente del volumen de prestaciones efectuadas.

### 2.- DESTINO DEL APORTE MONETARIO

El Convenio no establece estructura de gasto del Hospital Parroquial, de tal modo que el destino del aporte financiero antes señalado es determinado por el propio Hospital, a la manera de un ente privado.

### 3.- RESGUARDOS DEL SERVICIO

3.1. Obligación del Hospital Parroquial de adscribirse a normas, planes y programas del Ministerio de Salud (Art. 13°)

3.2. El Convenio establece que el Hospital Parroquial se compromete a un funcionamiento permanente y a un nivel de desarrollo no inferior al existente (Art. 5°) y utilizando todos los recursos del Hospital (Art. 4°).

3.3. El convenio señala amplias posibilidades para el Servicio de fiscalizar y auditar el cumplimiento de sus cláusulas (Art. 13°). Además el Hospital debe presentar estadísticas en la forma determinada por el Servicio (Art. 11°).

3.4. En el convenio, el Hospital Parroquial se obliga a registrar sus actividades mediante el sistema de FAP, en las atenciones prestadas a los beneficiarios de la Ley 18.469 (Art. 6°), con el objeto de conocer el número y tipo de prestaciones y categorías de beneficiarios atendidos.

#### 4.- SISTEMA FAP

El Convenio establece que se pagará mensualmente a la Fundación por las prestaciones a los beneficiarios de la Ley 18.469 en un nivel del 100% de los correspondientes aranceles (Art. 6°), con el objetivo de costear dichas prestaciones y fundamentar el pago mensual más arriba señalado. Sin embargo, este objetivo no se cumple al establecerse un tope financiero que se traspasa cualquiera que sea el monto del FAP, superior o inferior a dicho tope (Art. 7° y 8°).

#### 5.- REAJUSTABILIDAD

No se establece ningún sistema de reajustabilidad durante el período anual de vigencia del Convenio.

#### 6.- RESGUARDOS DE LA FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL

6.1. Monto fijo asignado independiente de las prestaciones.

6.2. Posibilidad de ingresos propios sin límite previamente establecido.

6.3. El Convenio no establece restricciones en cuanto a posibilidades que la Fundación tenga de hacer otros Convenios.

6.4. Acceso a posibilidad de adquisiciones en la Central de Abastecimiento.

6.5. Como el Servicio aporta más del 50% del financiamiento total del Hospital Parroquial, sus trabajadores no pueden formar sindicato. Sin embargo, tampoco son funcionarios públicos.

6.6. \ A pesar que el Servicio proporciona alrededor del 75% de los ingresos del Hospital Parroquial, el Convenio no establece ninguna participación del Servicio en la gestión de ese ente privado puede establecer plantas de personal, remuneraciones, procedimientos administrativos, tanto de personal como financieros.

6.7. Como la Fundación es un ente privado, tiene la posibilidad de obtener ingresos propios, más allá del monto fijo establecido en el Convenio, utilizando la opción que tienen los beneficiarios de Grupo B con respecto a la modalidad de atención de libre elección, financiando el Hospital el aporte que debería hacer el beneficiario.

II.- PROPOSICION DEL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR

(Anexo 2)

1.- EN LO MONETARIO

Un total de dinero anual equivalente a \$ 956.587.680 (Art. 6°) entregados en duodécimos al Hospital Parroquial (Art. 6°).

Este monto nace del análisis de la estructura de ingresos; del costo operacional del Hospital Parroquial de San Bernardo durante el año 1990 y su proyección al año 1991 y las prestaciones realizadas, como se detalla a continuación :

HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO  
COSTO DE OPERACION MENSUAL (M\$)

<u>REMUNERACIONES</u>	<b>51.146</b>		<b>51.146</b>
		+ Asignación compen satoria	<b>3.616</b>
		+ 25% de Reajuste	<b>13.690</b>
		<b>a) Total 1991</b>	<b>68.452</b>
<u>MATERIALES DE</u>	<b>30.879</b>		<b>30.879</b>
<u>CONSUMO</u>		+ 18% IPC Anual	<b>5.558</b>
		<b>b) Total 1991</b>	<b>36.437</b>
<b>TOTAL COSTO (a+b)</b>			<b>104.889</b>
<b>OPERACIONAL AÑO 1991</b>			



Este total será financiado por el Servicio de Salud Sur en un 76%, equivalente a M\$ 79.715.640 al mes, con un total anual de M\$ 956.587.680.

Este porcentaje se deduce de :

1. Estado de Resultados del año 1989 presentado en la Memoria Anual del Hospital Parroquial de San Bernardo (Anexo 3).
2. Auditoría efectuada sobre la operación del mes de Junio de 1990 del Hospital Parroquial de San Bernardo (Anexo 4).

INGRESOS	M\$	%
DERIVADOS DEL CONVENIO	68.770	76
PROPIOS	21.757	24
TOTAL	90.527	100,0

3. Con respecto a las prestaciones realizadas durante el año 1990, a beneficiarios y no beneficiarios, se puede señalar lo siguiente, obtenido del análisis del RMC 10 entregado por el Hospital Parroquial de San Bernardo: (Anexo 5).

3.1. Tendencia creciente a utilizar el Hospital en atención de no beneficiarios.

3.2. Los egresos por causa obstétrica constituyen el 37.3% del total de egresos, según consta en carta dirigida por el Sr. Juan Carlos Ortiz Ferrer al Señor Ministro de Salud el 20/11/90 (Anexo 6).

Debe hacerse notar que esta atención obstétrica, que significa más de un tercio de los egresos hospitalarios, está dirigida en más de un 30% a no beneficiarias.

3.3. El Hospital Parroquial está ocupado más de un 20% de los días-cama por no beneficiarios, con una tendencia creciente que, en el mes de Octubre alcanzó al 26.1%.

3.4. El 28% de los exámenes de laboratorio se hacen a no beneficiarios.

3.5. La cirugía mayor se realiza en más de un 30% a no beneficiarios y constituye casi la mitad del total de la actividad quirúrgica.

#### 2.- DESTINO DEL APORTE MONETARIO

La propuesta del Servicio no modifica el Convenio vigente, en este punto.

#### 3.- RESGUARDOS DEL SERVICIO

A los señalados en el Convenio vigente en el año 1990, el Servicio propone una asignación territorial en la atención obstétrica de beneficiarias y de cuidado intensivo neo-natal.

#### 4.- SISTEMA FAP

En la proyección del Servicio para el año 1991 sigue jugando un rol fundamentalmente estadístico.

#### 5.- REAJUSTABILIDAD

Nuevamente, no es posible que un Convenio con las características que tiene el existente entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur y la Fundación Hospital Parroquial de San Bernardo contenga cláusulas que signifiquen alguna forma de reajustabilidad.

#### 6.- RESGUARDOS DE LA FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL

No se modifican

III.- PROPUESTA HOSPITAL PARROQUIAL (Anexo 7)

1.- EN LO MONETARIO

Un total de dinero anual equivalente a \$ 1.186.223.000 (Art. 5°), entregado en dos cuotas semestrales anticipadas al Hospital Parroquial (Art. 6°).

Este monto nace de un cálculo que reajusta 2 veces el monto total del Convenio vigente en 1990. (Anexo 8 )

CONVENIO	M\$
1990	825.249
+ 25% IPC 1990	206.250
	-----
TOTAL	1.031.499
+ 15% AUMENTO DE PRESUPUESTO EN SALUD 1991	154.724
	-----
	1.186.223
	-----

2.- DESTINO DEL APORTE MONETARIO

La propuesta del Hospital Parroquial no modifica el Convenio vigente, en este punto.

3.- RESGUARDOS DEL SERVICIO

3.1. Mantiene obligación de adscribirse a Planes, Normas y Programas del Ministerio de Salud.

3.2. La propuesta del Hospital Parroquial hace desaparecer el compromiso de funcionamiento permanente, con el nivel de desarrollo alcanzado, de tal modo que no se compromete a asegurar la mantención del nivel de 1990 en las acciones de salud en lo cualitativo y cuantitativo.



3.3. Mantiene la posibilidad de fiscalización y auditoría por parte del Servicio.

3.4. Mantiene el registro de acciones por el sistema FAP.

4.- SISTEMA FAP

En la proposición del Hospital Parroquial, se asume que el sistema FAP vigente en el Convenio 1990 no paga el costo de las prestaciones a los beneficiarios y, por ello, aumenta el valor arancelario de cada prestación en un 20%, haciéndolo llegar, de esa manera, a un 120% del valor arancelario actual (Art. 5°).

Esta modalidad de cálculo aplicada a una de las mayores facturaciones presentada durante el año 1990, permite llegar a una cifra igual a la solicitada como tope financiero anual.

	M\$
FACTURACION PRESENTADA	82.000
+ 20%	16.400 -----
TOTAL	98.400
TOTAL ANUAL M\$ 98.400 x 12 = M\$ 1.180.800	

5.- REAJUSTABILIDAD

En la propuesta del Hospital Parroquial de San Bernardo se incluyen dos vías como modos de reajustar el tope financiero anual.

5.1. En caso de reajusta de remuneraciones al Sector Salud (Art. 5°).

5.2. En caso de reajuste del valor de la Unidad Arancelaria

6.- RESGUARDOS DEL HOSPITAL PARROQUIAL

- 6.1. Monto fijo asignado independiente de las prestaciones.
- 6.2. Posibilidad de ingresos propios sin límite previamente establecido.
- 6.3. Posibilidad de otros Convenios
- 6.4. Acceso a compras en Central de Abastecimiento.
- 6.5. Calidad de empleados de entidad privada y sin posibilidades de sindicalización.
- 6.6. Gestión independiente de la del Servicio.
- 6.7. Libre elección para beneficiarios Grupo B en un trámite iniciado y financiado por el propio Hospital Parroquial.
- 6.8. BENEFICIOS ADICIONALES QUE SE OBTENDRIAN POR LA REAJUSTABILIDAD SOLICITADA Y POR ANTICIPO SEMESTRAL DE ENTREGA TOTAL DEL TOPE FINANCIERO.

IV.- ACUERDOS BASICOS ALCANZADOS

IV-1 En lo Monetario

La cifra del tope financiero anual debe ser una proporción del costo operacional del Hospital Parroquial, cuyos componentes son:

- \* Remuneraciones
- \* Materiales de Consumo

Remuneraciones: Se acuerda que al monto mensual de la planilla de sueldos se agrega el valor correspondiente a la asignación compensatoria (M\$ 3.616). A ello se le agrega un 25% de reajuste

Materiales de consumo: El promedio mensual en este rubro (M\$ 30.876) se incrementa en un 18% (IPC estimado).

\* Entrega del tope financiero en duodécimo.

IV-2 Destino del aporte monetario.

Determinado por el Hospital Parroquial.

IV-3 Resguardos del Servicio

Se acepta territorialidad en la atención obstétrica en Comunas de San Bernardo, Calera de Tango, además de resguardos previos.

IV-4 Sistema FAP

Se mantiene como un método de control estadístico durante 1991.

Se valorizan las acciones por el 100% de valor arancel.

IV-5 Reajustabilidad

No es posible de incluir en el Convenio.

IV-6 RESGUARDOS DEL HOSPITAL PARROQUIAL

Se aceptan salvo las que derivan de aspectos monetarios propuestos por Hospital Parroquial de San Bernardo.



V.- DISCREPANCIAS PERSISTENTES : En lo monetario :

\* BASE PARA APLICAR REAJUSTE A LAS REMUNERACIONES

SERVICIO	M\$	HOSP. PARROQUIAL	M\$
TOTAL HABERES DE LA PLANILLA	50.705	50.705	
APORTE PATRONAL	441	441	
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>51.146</b>	<b>1.992</b>	HONORARIOS Y FINIQUITOS
		<b>53.138</b>	TOTAL MENSUAL
* MONTO TOTAL DEL COSTO OPERACIONAL A CUBRIR PROPORCIONALMENTE POR EL CONVENIO 1991			
SERVICIO	M\$	HOSP. PARROQUIAL	M\$
REMUNERACIONES	68.452	70.942	
MATERIALES DE CONSUMO	36.437	36.900	
<b>TOTAL MENSUAL</b>	<b>104.889</b>	<b>107.842</b>	
<b>TOTAL ANUAL</b>	<b>1.258.668</b>	<b>1.294.104</b>	
* PROPORCION DEL COSTO OPERACIONAL A CUBRIR POR EL CONVENIO			
	SERVICIO	HOSPITAL PARROQUIAL	
%	76	91	
M\$	956.588	1.186.295	

INDICE DE ANEXOS

- 1.- CONVENIO VIGENTE DURANTE 1990
- 2.- PROPOSICION DEL SERVICIO PARA 1991
- 3.- ESTADO DE RESULTADOS EN MEMORIA - HOSPITAL PARRO-  
QUIAL - 1989
- 4.- AUDITORIA CONTABLE A HOSPITAL PARROQUIAL MES DE  
JUNIO DE 1990
- 5.- RMC - 10 - HOSPITAL PARROQUIAL 1990
- 6.- CARTA DIRIGIDA AL SR. MINISTRO DE SALUD POR EL  
SR. JUAN CARLOS ÓRTIZ, CON FECHA 20 DE NOVIEMBRE  
1990
- 7.- PROPOSICION HOSPITAL PARROQUIAL PARA 1991
- 8.- CARTA DEL SR. JUAN CARLOS ORTIZ, PRESIDENTE DE  
FUNDACION HOSPITAL PARROQUIAL DE SAN BERNARDO  
AL SERVICIO DE SALUD METROPOLITANO SUR



## Instituto Profesional del Pacífico entrega premio a Pilar Vergara

Esta tarde, en la Casa Central del Instituto Profesional del Pacífico, se otorgará la distinción académica honorífica "Periodista Distinguido 1990" a Pilar Vergara, Editora de Servicios Informativos de "La Segunda".

También recibirán esta distinción Verónica López, de "Caras"; Igor Entrala, de "El Mercurio"; y Roberto Pulido, Presidente de la Asociación Nacional de la Prensa.

## Hospital de San Bernardo:

# Obispo Fuenzalida lamentó "agresividad" de Dr. Salcedo

El obispo de San Bernardo, Orozimbo Fuenzalida, lamentó que el director del Servicio Nacional de Salud Metropolitano Sur, doctor Mario Salcedo, esté en una postura "agresiva" hacia el hospital parroquial.

En conversación con La Segunda, el prelado dijo que "detrás de su postura, percibo su agresividad, lo que es bastante evidente, y ello es preocupante". Afirmó que el hospital está disponible para los 300 mil habitantes de esa ciudad.

"No pido privilegio alguno, sino que nos entreguen lo mismo que se da a los otros establecimientos de salud. Nuestro hospital atiende preferentemente a personas pobres, a obreros, quienes nos merecen un respeto extraordinario. Mi opción como

cristiano es por los pobres y por su superación. El Estado debiera subsidiar y no restringir el servicio a los más pobres. En 97 años nadie nos había restringido nuestra labor de ayuda a los pobres".

Pese a la controversia el obispo de San Bernardo está confiado. Dijo que está agradecido del ministro Enrique Correa y del subsecretario Edgardo Riveros, con quienes conversó en las últimas horas en La Moneda.

Expresó que ambos no le ofrecieron "nada en concreto, sino re-estudiar el problema, analizarlo con el ministro de Salud, exponerlo al Presidente, pero ví en ellos muy buena disposición, ánimo de escuchar, un espíritu conciliatorio."

Monseñor Fuenzalida indicó que él

está actuando a título pastoral porque "el hospital depende del obispado. Yo estoy defendiendo principios morales". Advierte que hay financiamiento hasta fines de mes y, de haber solución, la situación será muy sensible "y no queremos cerrar".

Agrega: "Tendríamos que disminuir la atención de unos 400 a 500 pobres diariamente y si nos dan pocos recursos, tendríamos que despedir a 120 personas del Hospital".

Sostiene: "No quisiera que esa responsabilidad recayera sobre el obispado; no quisiera una huelga del personal; no quisiera, por falta de recursos económicos, reducir fuentes de trabajo. Todo esto se lo explicamos al ministro y al subsecretario general de gobierno", expresa monseñor Fuenzalida.



Senador Guzmán lo contó 302

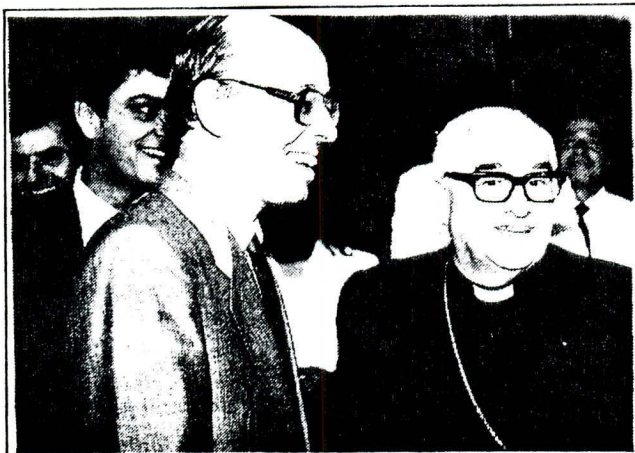
## Hospital Parroquial de San Bernardo en agonía

El senador de la UDI Jaime Guzmán, dio a conocer al obispo de San Bernardo, monseñor Orozimbo Fuenzalida, su gran preocupación por la situación aflictiva por la que atraviesa el Hospital Parroquial de esa comuna, luego que las autoridades de salud del sector sur del Area Metropolitana dieran término al convenio suscrito por dichas entidades.

Guzmán concurrió a este centro asistencial junto al diputado Pablo Longueira y recorrieron el establecimiento, visitaron a los enfermos, acompañados por su director, doctor Carlos García y el gerente Hernán Ríos.

En una reunión con representantes del personal médico y paramédico del Hospital Parroquial los parlamentarios, acompañados por el obispo Orozimbo Fuenzalida, recibieron una detallada información sobre la situación del centro asistencial por parte de los facultativos.

Monseñor Orozimbo Fuenzalida dio a conocer que había puesto estos antecedentes en conocimiento del Presidente de la República, en carta que entregó en su propio domicilio, apelando a su calidad de ex sambernardino.



El obispo de San Bernardo monseñor Orozimbo Fuenzalida, junto al senador de la UDI, Jaime Guzmán y el diputado Pablo Longueira, durante la visita que efectuaron al Hospital Parroquial de esa ciudad.

Nota: Mismo texto  
 Misma foto en  
 los tres diarios:  
 Campaña Oportada

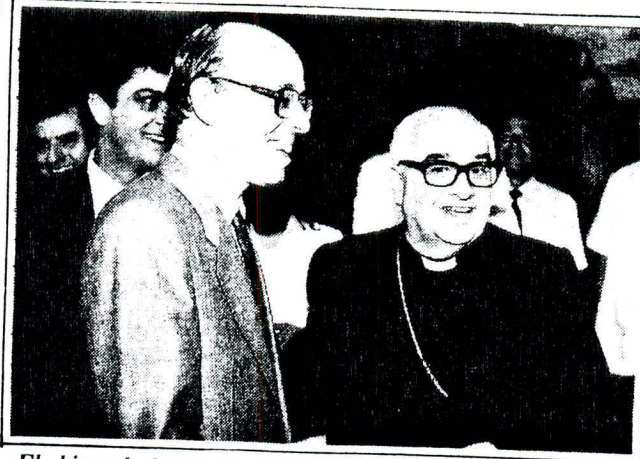
*[Handwritten signature]*

AGENCIA DE NEGOCIOS

LONCO OVALLE 210 - OFICINA 202

FONO 228183 - FAX 228183

SANTIAGO - CENTRO



*El obispo de San Bernardo, monseñor Orozimbo Fuenzalida, junto al senador de la UDI, Jaime Guzmán, y el diputado Pablo Longueira, durante la visita que efectuaron al Hospital Parroquial de esa ciudad.*

## Conoció crítica situación Senador Guzmán visitó hospital sambernardino

El senador de la Unión Demócrata Independiente, Jaime Guzmán Errázuriz, dio a conocer al obispo de San Bernardo, monseñor Orozimbo Fuenzalida, su gran preocupación por la situación aflictiva por la que atraviesa el Hospital Parroquial de esa comuna, luego que las autoridades de la salud, del sector sur del Área Metropolitana, dieran término al convenio suscrito por dichas entidades, que en 1990 significó un aporte de 825 millones de pesos y que para 1991 había sido reajustado sólo a 930 millones de pesos, muy por debajo del IPC, dejando en desmedrada situación al hospital.

El senador de la UDI concurrió hasta ese centro asistencial, de su circunscripción, junto al diputado Pablo Longueira, con quien recorrió las diversas dependencias del establecimiento y visitó a los enfermos, acompañado por su director, doctor Carlos García y el gerente Hernán Ríos.

En una reunión con representantes del personal médico y paramédico del Hospital Parroquial, los parlamentarios, esta vez acompañados por el obispo Orozimbo Fuenzalida, recibieron una detallada información sobre la situación técnico-financiera del centro asistencial por parte de sus directivos, quienes señalaron que se ha hecho uso, por primera vez en muchos años, de una cláusula de término de contrato del convenio e inexplicablemente se ha dado término unilateralmente al convenio suscrito por parte del Ministerio de Salud. Ello generará inestabilidad laboral de impredecibles consecuencias para los 850 funcionarios que allí trabajan y un perjuicio a vastos sectores poblacionales de la zona sur, que se atienden en dicho recinto hospitalario.

Ello, dijo el senador Jaime Guzmán, conlleva una reducción presupuestaria en términos reales, aplicando criterios que castigan la eficiencia, tanto en la obtención de recursos privados como de una mejor atención de salud, poniendo en serio peligro la atención de los sectores más necesitados de esa circunscripción.





El Obispo de San Bernardo, monseñor Orozimbo Fuenzalida, junto al senador de la UDI Jaime Guzmán y el diputado Pablo Longueira, durante la visita que efectuaron al hospital parroquial. Les acompañan personal médico y paramédico que expusieron el problema de ese centro asistencial, que lleva casi un siglo al servicio de la comunidad sanbernardina.

EN SAN BERNARDO:

## Guzmán Conoció Situación De Hospital Parroquial

- Senador manifestó al Obispo Orozimbo Fuenzalida su preocupación por el término del convenio de asistencia económica con el Sector Sur del Área Metropolitana de Salud.

El Senador de la Unión Demócrata Independiente, Jaime Guzmán, dio a conocer al Obispo de San Bernardo, monseñor Orozimbo Fuenzalida, su gran preocupación por la situación por la que atraviesa el hospital parroquial de esa comuna, luego de que las autoridades de salud del Sector Sur del Área Metropolitana, dieran término al convenio suscrito por dichas entidades.

Se informó que en 1990 el convenio significó un aporte de 825 millones de pesos y que para 1991 fue reajustado sólo en 930 millones de pesos, muy por debajo del IPC, dejando en desmedrada situación a ese recinto asistencial.

El senador de la UDI concurrió hasta ese centro asistencial, de su circunscripción, junto al diputado Pablo Longueira, con quien recorrió las diversas dependencias del establecimiento y visitó a los enfermos, acompañado por su director, doctor Carlos García.

En una reunión con representantes del personal médico y paramédico del Hospital Parroquial, los parlamentarios, esta vez acompañados por el obispo Fuenzalida, recibieron una detallada información sobre la situación técnico-financiera del centro asistencial por parte de los facultativos.

Se señaló que por primera vez en muchos años, se ha hecho uso de una

cláusula de término de contrato del convenio, por parte del Ministerio de Salud, dándole término unilateralmente al convenio suscrito.

Añadieron que ello genera inestabilidad laboral para 850 funcionarios y perjudica a bastos sectores de poblaciones de la zona Sur que se atienden en dicho recinto hospitalario.

Guzmán dijo que esto conlleva una reducción presupuestaria en términos reales aplicando criterios que castigan la eficiencia, tanto en la obtención de recursos privados, como de una mejor atención de salud, poniendo en serio peligro la atención de los sectores más necesitados de esa circunscripción.

Por su parte, monseñor Orozimbo Fuenzalida dio a conocer que había puesto estos antecedentes en conocimiento del Presidente de la República, en carta que entregó en su propio domicilio, apelando a su calidad de ex sanbernardino.

El diputado Pablo Longueira, por su parte, expresó que el servicio de urgencia de dicho establecimiento, da atención diaria a más de medio millar de vecinos de su distrito, los cuales se verán afectados si dicho centro asistencial no puede seguir cumpliendo con su labor habitual.





Santiago, 4 de enero de 1991

Monseñor  
Orozimbo Fuenzalida y Fuenzalida  
Obispo de San Bernardo

Estimado señor Obispo,

Me refiero a su carta de 19 de diciembre, de la que me impuse el 24 e inmediatamente puse en conocimiento del Ministro de Salud instruyéndole para buscar una solución según comuniqué a Ud. por mi carta del 27 de diciembre.

Como Ud. ya está informado por don Enrique Correa, Secretario General de Gobierno, el Dr. Jiménez cumpliendo mis instrucciones, ha intervenido en el asunto para facilitar la pronta renovación del Convenio entre el Servicio de Salud Metropolitano Sur y el Hospital de San Bernardo y otorgar a éste la máxima asistencia económica que sea viable dentro de las posibilidades del servicio.

No puedo ocultarle que estoy profundamente dolido y agraviado al saber que Ud., en la Sagrada Misa del domingo 30, acusó a "este gobierno" de privar al Hospital de la ayuda que siempre se le ha dado, lo que lo obligaría a despedir personal.

Esa acusación es muy injusta:

1° porque los servicios de salud -conforme a la ley- son autónomos, de modo que no pueden atribuirse "al gobierno" sus decisiones;

2° porque si Ud. había recurrido a mí y yo le había informado lo que estaban haciendo, antes de emitir un juicio público debió por lo menos esperar el resultado de mi gestión; y

3° porque no es verdad que se hubiese privado de ayuda al Hospital de San Bernardo.

Le adjunto el Memorandum "Antecedentes Convenio Hospital Parroquial San Bernardo" que me ha enviado el Ministro de Salud, del cual aparece que el Servicio asume el 76% de los gastos del Hospital, incluyendo el total de las remuneraciones al personal, asignación compensatoria y 25% de reajuste.



Los recursos del Servicio son limitados y no es el Hospital Parroquial de San Bernardo el único a que debe atender. Comparativamente, el trato dado a éste resulta privilegiado si se tiene presente, por ejemplo, que se le asigna casi tanto como al José Joaquín Aguirre, que es varias veces mayor.

Confío en que, con estos antecedentes, Ud. rectificará el próximo domingo su información a los feligreses de San Bernardo, para que éstos sepan que "este gobierno" no está privando de recursos a su Hospital.

Lo saluda atentamente.

  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Presidente de la República



Enero 12 de 1991.-

Señor  
Presidente de la República  
Don PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Santiago de Chile

Muy respetado Señor Presidente:

Gracias muy sinceras por sus gestiones en favor del Hospital de San Bernardo a través del Ministerio de Salud. Las autoridades del mismo me hacen saber que con sacrificios, se podrá hacer alcanzar el presupuesto acordado para atender, aunque con deterioro de la cantidad y calidad, las principales urgencias del Servicio.

Por otra parte en su carta, usted me señala un punto delicado que le ha causado "agravio" y dolor interior. A este respecto verdaderamente lamento la información que le hicieron llegar; ella me parece incompleta y seriamente sesgada, con lo cual la información no expresó debidamente el exacto contenido, ni la verdadera y real intención del Señor Obispo en la comunicación previa a esa Misa del Domingo 30 de Diciembre.

Ciertamente pienso, que para reestablecer la auténtica verdad en "este mal entendido", se requeriría una buena y sana conversación.

Señor Presidente, usted comprenderá que no escapa a mi modesta consideración, el alto conocimiento que Ud. posee de la "Misión integral" de la Iglesia Católica en el mundo de las realidades temporales, como así mismo, del Ministerio y dignidad del Obispo en Ella.

Por mi parte, le puedo asegurar que tengo claro mi deber y servicio episcopal que Dios y la Sede Apostólica me han encomendado a pesar de mis evidentes limitaciones personales. Sinceramente espero, con la gracia del mismo Señor, serle fiel y no defraudarlo





frente a mis hermanos.

Finalmente, junto con expresarle mis disculpas en lo que haya podido haber de imprudencia humana, le reitero mi gratitud por su delicadeza y confianza al hacerme presente su "agravio", fruto a mi entender de una apresurada y mala información.

Atentamente, su servidor.

*Orozimbo Fuenzalida y Fuenzalida*  
OROZIMBO FUENZALIDA Y FUENZALIDA  
OBISPO DE SAN BERNARDO